



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **734** DE
(19 DIC 2018)

Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones colectivas del periodo fiscal 2018, a algunos Servidores Públicos.

El RECTOR de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i Artículo 24 del Acuerdo N° 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante decisión administrativa se concedió vacaciones colectivas al personal administrativo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el año de servicios prestados a la entidad por la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Formatos Interrupción vacaciones por necesidad del servicio (Código GTH-FO-26) radicados en la Oficina de Talento Humano, se solicita la interrupción de vacaciones a algunos Servidores Públicos con ocasión del cierre fiscal de la vigencia 2018, conforme se detalla a continuación:

NOMBRE	CEDULA	RESOLUCION DE VACACIONES	FECHA INTERRUPCION	DIAS INTERRUPTIDOS
ARAQUE FAJARDO LUIS ORLANDO	5530516	544/2018	26/12/2018	3
BARAHONA OMAR YESITH	79599448	547/2018	20/12/2018	2
CASTAÑEDA MIRANDA DIANA MARCELA	1070954516	556/2018	08/01/2019	4
CORZO QUIÑONEZ LUZ STELLA	63346358	561/2018	20/12/2018	2
FONSECA HERNANDEZ JUAN DAVID	80824934	566/2018	20/12/2018	7
GAITAN MANCERA YULIETH YESENIA	1030569246	569/2018	20/12/2018	14
LOPEZ MOLINA JENNY ANDREA	46382513	584/2018	20/12/2018	14
MALAGON GAMBOA DIANA MARCELA	1019064225	588/2018	20/12/2018	14
MENDEZ TAFUR OLGA	51820297	592/2018	20/12/2018	2
NIETO DE ALONSO NUBIA ESPERANZA	51589842	598/2018	9/01/2018	3
OLAYA PALACIO JOSÉ YESID	11312562	600/2018	20/12/2018	14
PALACIOS MANCERA CLAUDIA	35408362	605/2018	20/12/2018	3
RIVERA RINCON DANIEL EDUARDO	79644492	611/2018	20/12/2018	14
RIVEROS MUÑOZ JORGE EDUARDO	11259765	612/2018	20/12/2018	2
YUNQUE MATAMOROS LUIS EDUARDO	13486744	626/2018	20/12/2018	14
ZEA ARIAS FELIX JORGE	79397682	628/2018	20/12/2018	14

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 544/2018 al Servidor Público (a) **LUIS ORLANDO ARAQUE FAJARDO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5530516, a partir del 26 de diciembre y hasta el 28 de diciembre de 2018 quedándole tres (3) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

dh

Hoja-2-

Continuación Resolución "Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones del período fiscal 2018, a algunos Servidores Públicos".

ARTÍCULO 2º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 547/2018 al Servidor Público (a) **OMAR YESITH BARAHONA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79599448, a partir del 20 de diciembre y hasta el 21 de diciembre de 2018 quedándole dos (2) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 556/2018 al Servidor Público (a) **DIANA MARCELA CASTAÑEDA MIRANDA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1070954516, a partir del 8 de enero de 2019 y hasta el 11 de enero de 2019 quedándole cuatro (4) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 561/2018 al Servidor Público (a) **LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63346358, a partir del 20 de diciembre y hasta el veintiuno 21 de diciembre de 2018 quedándole dos (2) días hábiles pendientes por disfrutar, los cuales reanudara el 26 de diciembre de 2018, debiendo reintegrarse el diecisiete (17) de enero de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 566/2018 al Servidor Público (a) **JUAN DAVID FONSECA SANCHEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80824934, a partir del 20 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2018 quedándole siete (7) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, los cuales reanudara el dos (2) de enero de 2019, debiendo reintegrarse el veintitrés (23) de enero de 2019.

ARTÍCULO 6º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 569/2018 al Servidor Público (a) **YULIETH YESENIA GAITAN MANCERA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1030569246, a partir del 20 de diciembre y hasta el 11 de enero de 2019 quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 584/2018 al Servidor Público (a) **JENNY ANDREA LOPEZ MOLINA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 46382513, a partir del 20 de diciembre y hasta el 11 de enero de 2019 quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 8º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 588/2018 al Servidor Público (a) **DIANA MARCELA MALAGON GAMBOA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1019064225, a partir del 20 de diciembre y hasta el 11 de enero de 2019 quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 9º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 592/2018 al Servidor Público (a) **OLGA LUCIA MENDEZ TAFUR** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51820297, a partir del 20 de diciembre y hasta el 21 de diciembre de 2018 quedándole dos (2) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 10º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 598/2018 al Servidor Público (a) **NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51589842, a partir del 9 de enero de 2019 y hasta el 11 de enero de 2019 quedándole tres (3) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 11º.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 600/2018 al Servidor Público (a) **JOSE YESID OLAYA PALACIO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 11312562, a partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta el 11 de enero de 2019 quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Hoja-3-

Continuación Resolución "Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones del periodo fiscal 2018, a algunos Servidores Públicos".

ARTÍCULO 12°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 605/2018 al Servidor Público (a) **CLAUDIA PALACIOS MANCERA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 35408362, a partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta el 24 de diciembre de 2018 quedándole tres (3) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 13°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 611/2018 al Servidor Público (a) **DANIEL EDUARDO RIVERA RINCON** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79644492, a partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta el 11 de enero de 2019 quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 14°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 612/2018 al Servidor Público (a) **JORGE EDUARDO RIVEROS MUÑOZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 11259765, a partir del 20 de diciembre y hasta el veintiuno 21 de diciembre de 2018 quedándole dos (2) días hábiles pendientes por disfrutar, los cuales reanudara el 26 de diciembre de 2018, debiendo reintegrarse el diecisiete (17) de enero de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 15°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 626/2018 al Servidor Público (a) **LUIS EDUARDO YUNQUE** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13486744, a partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta el 11 de enero de 2019 quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 16°.- Interrumpir por necesidades del servicio, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 628/2018 al Servidor Público (a) **FELIX JORGE ZEA ARIAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79397682, a partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta el 11 de enero de 2019 quedándole catorce (14) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO 17°.- El periodo interrumpido de vacaciones deberá ser disfrutado antes de que se acumule un nuevo periodo o se concedan vacaciones colectivas.

ARTÍCULO 18°.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 DIC 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto y Elaboró: Yulieth Gaitan
Revisó: Felix Jorge Zea Arias